INFORME DE CUMPLIMIETNO DE AACTIVIDADES DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "EL DIVINO NIÑO"

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO:	No. SS-047-2024
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CORDOBA - SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA:	ESE HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR "El Divino Niño"
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIETNO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR DEL CONTRATO:	NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE **($904.987.683).**
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE DOS (02) MESES, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA ACTA DE INICIO:	25 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION:	25 DE DICIEMBRE DE 2024
PERIODO DE EJECUCION CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	DEL 25 DE OCTUBRE AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2024

ROSA MARIA DIAZ BALDOVINO, identificada con cedula de ciudadanía No. 45.554.101 expedida en Cartagena – Bolivar, en calidad de Gerente de la E.S.E Hospital Local de Puerto Libertador "El Divino Niño", acreditada mediante Decreto de Nombramiento No 118 del 21 de Junio de 2024 y Posesionada mediante Acta No. 014-2024 de Junio 24 de 20224; quien para efectos de este convenio funge como CONTRATISTA, Hago entrega informe

correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de octubre y el 26 de noviembre de 2024, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales del Convenio Interadministrativo No. SS-047-2024, cuyo Objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS GASTOS OPERACIONALES CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE PUERTO LIBERTADOR EL DIVINO NIÑO VIGENCIA 2024, según lo detallado a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA E.S.E

En virtud del presente convenio se obligó a:

1) DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

- Tiempo promedio de espera para la asignación de cita de medicina general: Número promedio de días transcurridos entre la fecha solicitud de cita y la fecha de asignación para la E.S.E Hospital Local de Puerto Libertador en el periodo comprendido del 25 de octubre al 26 de Noviembre de 2024.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - 1 DÍA DE CUMPLIMIENTO

Evidencia: Se anexa Certificación expedida por el Coordinador de Admisiones y Facturación

2) GESTIÓN DE PRODUCCIÓN

- Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS: Mantenimiento de la prestación de servicios de salud habilitados, en las sedes y horarios establecidos.

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - La ESE Hospital Local de Puerto Libertador para el periodo comprendido entre el 25 de octubre al 26 de noviembre mantuvo el 100% del Funcionamiento

Evidencia: Se anexa en archivo PDF, los servicios habilitados de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador y sus puestos de salud

3) GESTIÓN FINANCIERA

a. Determinar gastos de operación para la prestación de los servicios de salud de la ESE con periodicidad trimestral

METAS DE CUMPLIMIENTO 100% - A través del Acuerdo de Junta directiva 001-2024 de agosto 14 de 2024, la Junta Autorizo la INCORPORACION al presupuesto de ingresos y gastos de

la vigencia 2024, los recursos establecidos dentro de Subsidio a la Oferta para la vigencia 2024; por valor de $904.987.682

Evidencia: Se anexa en archivo PDF, Copia del Acuerdo de Junta Directiva

b. **DETERMINAR LOS INGRESOS QUE GENERA LA ESE CON PRIODICIDAD TRIMESTRAL.**

INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE 2023	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO	% RECAUDO
Disponibilidad Inicial	875.352.205,0	875.352.205,0	875.352.205,0	100%
Venta de Servicios de Salud	10.624.267.338,0	10.624.267.338,0	8.683.922.729,0	82%
Transferencias Corrientes	1.805.768.303,0	502.152.863,0	351.507.004,0	70%
Recuperación de Cartera	1.136.896.295,0	1.136.896.295,0	1.136.896.295,0	100%
TOTALES	**13.305.387.846,0**	**13.138.668.701,0**	**11.047.678.233,0**	**84%**

INGRESOS A 26 DE NOVIEMBRE DE 2024	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECONOCIMIENTO	RECAUDO	% RECAUDO
Disponibilidad Inicial	234.494.176,00	234.494.176,00	234.494.176,00	100%
Venta de Servicios de Salud	15.149.604.787,00	13.037.815.915,00	10.531.856.729,54	81%
Transferencias Corrientes	904.987.682,00	904.987.682,00	361.995.072,80	40%
Recuperación de Cartera	1.442.000.000,00	409.204.926,00	409.204.926,00	100%
TOTALES	**17.731.086.645,00**	**14.586.502.699,00**	**11.537.550.904,34**	**79%**

METAS DE CUMPLIMIENTO 100%

Evidencia: Se anexa certificación expedida por Profesional Universitario – Contador Jefe de Presupuesto

OBLIGACIONES GENERALES DE LA E.S.E.

En virtud del presente convenio se obligó a:

1. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.
2. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador atendió las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador cumplió y acató las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.

5. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador estuvo dispuesta a reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio (aunque estas no se presentaron).
6. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador respondió por sus actuaciones y no realizó omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador ejecutó el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. La E.S.E Hospital de Puerto Libertador garantizó la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

ADJUNTO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS PARA SOPORTE:

- *Certificaciones expedidas por el Coordinador de Admisiones y Facturación de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador, Donde se evidencia el cumplimiento de las metas descritas y el alcance de los resultados.*
- *Certificación de la gestión financiera donde se evidencia el cumplimiento de las metas descritas y el alcance de los resultados expedida por El Jefe de Presupuesto y Contador de la ESE Hospital Local de Puerto Libertador.*

Cordialmente;

ROSA MARIA DIAZ BLADOVINO
GERENTE